

EDITORIAL

Al revisar los anteriores números de la revista –quizá hago esto porque con este número doble despedimos la Etapa V de nuestra publicación- me doy cuenta de que desde las distintas áreas de aplicación de la psicología, y hemos procurado publicar artículos de todas ellas, siempre ha habido un hilo conductor que pertenece a la esencia misma de lo que significa la psicología. Aquello que va inherentemente unido a la psicología son los asuntos relacionales, emocionales y conductuales de las personas, donde el psicólogo se forma para intervenir, diagnosticar, evaluar y tratar. Enmarcados en estos referentes, los psicólogos nos percibimos como profesionales de la salud y la sociedad nos percibe así también, a saber por las muestras de participación en todos los actos realizados con motivo de presionar para la inclusión de la psicología dentro de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias.

Así pues, cuando nos encontramos con la LOPS y el RD (siglas clave que a estas alturas todo psicólogo debe de conocer y que invitamos a seguir descifrando con la lectura del Dossier I) provenientes del Ministerio de Sanidad nos sentimos perplejos ante el no entendimiento de lo ocurrido.

Cuando a lo largo del 2004 nos propusimos recopilar artículos sobre este tema fue con la conciencia del momento crítico en el que nos encontramos, así como ante la no-información que teníamos al respecto; constatamos la necesidad de contribuir a la formación de una opinión y postura de los psicólogos respecto a la inclusión de la psicología como profesión sanitaria. Quizá si tuviéramos que elegir un momento clave en la historia reciente de la psicología, al igual que la consecución de Los Estatutos elegiríamos éste. La no-inclusión de la psicología como profesión sanitaria nos lleva a una situación de limitación e inseguridad jurídica calificada de muy grave para el ejercicio de la profesión.

Esperamos y deseamos que en el 2005 al iniciar la Etapa VI de la publicación, veamos también conseguidos los objetivos por los que ahora luchamos: el reconocimiento de la Psicología considerada por ley como Profesión Sanitaria.

Nota: Se incluye la publicación íntegra del artículo de José Luis Serra Hurtado y la entrevista a D. Marcelino Yagüe Cabrerizo

Cristina Aguilar Giner